



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Villanueva de los Infantes, a 3 de noviembre de 2022, siendo las 20:05 horas, se reúnen en el Salón de Plenos los siguientes Sres. Concejales, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria pública del Pleno de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a Carmen María Montalbán Martínez

Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal Popular

D. José Francisco Valverde García

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel González Jiménez

D. Antonio Agudo Huéscar

(ausente D^a Ana Belén Rodríguez Gallego con causa justificada)

Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal Socialista

D. Rosario Valero Villar

D^a Encarnación Navarro González

D. Jesús García Mata

D^a María del Carmen Santos Martínez

(ausente D. Francisco García Aparicio con causa justificada)

(ausente D^a María Luisa Gallego López sin causa justificada)

Sr. Concejales adscrito al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García

Sr. Secretario General (46.2.c) LBRL, 50 TRDLRL, 109 ROF y 3.2.d) RJFALHN)

D. Diego Valverde Moya

La Presidencia abre la sesión, declara válida su constitución por la asistencia de quórum y procede a iniciar el Orden del día convocado por Decreto de Alcaldía n.º 336/2022 de 29 de octubre de 2022.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores ordinaria de 29 de junio de 2022 y extraordinaria urgente de 28 de julio de 2022.

No habiendo observaciones, se procede a la votación del acta siendo aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 5/2022 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Por la Secretaría se procede a la lectura, en extracto, del dictamen favorable por mayoría absoluta de 4 votos afirmativos de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos en sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 2022.

La Presidencia expone la siguiente propuesta:

"Visto el informe fiscalizador de Intervención favorable a la iniciativa de Alcaldía por tratarse de créditos no afectados por las limitación a las que están sujetas las transferencia de cualquier clase.

En base a los artículos 169 y 179-180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria n.º 5/2022 por transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto:

TRANSFERENCIA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TRANSFERIDO	CRÉDITO FINAL
BAJA	1621 46701	Administración general. Jurídicos y contenciosos	15.000,00 €	7.989,49 €	7.010,51 €
ALTA	920 22604	Recogida de residuos. A Consorcios	165,000,00 €		172.989,49 €

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público en Intervención y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, insertándola en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y entrando en vigor una vez publicada.

CUARTO: Trasladar a Intervención, Tesorería, Informática y Negociados de Rentas y Procedimiento"

La Presidencia justifica la propuesta como un traspaso del área jurídica para cumplir con RSU.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por mayoría absoluta de 7 votos afirmativos de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 30 REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

Por la Secretaría se procede a la lectura, en extracto, del dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos en sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 2022.

La Presidencia expone la siguiente propuesta:

"En base a los artículos 15-19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 30 reguladora de la tasa por el suministro de agua.

Las tarifas de las letras 6.2.a) y b) quedarán redactadas con el siguiente tenor literal:

"a) Por usos Domésticos:

Cuota de servicio (fija por abonado y trimestre) ____	4,405€
Consumo de 0 a 10 m ³ _____	0,404€/m ³
Consumo de 11 a 40 m ³ _____	0,466€/m ³
Consumo de 41 a 70 m ³ _____	0,539€/m ³
Consumo de más de 70 m ³ _____	2,507€/m ³

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



b) Por usos Industriales:

Cuota de servicio (fija por abonado y trimestre) ____	4,405€
Consumo de 0 a 150 m ³ _____	0,487€/m ³
Consumo de 151 a 300 m ³ _____	1,233€/m ³
Consumo de más de 300 m ³ _____	3,399€/m ³

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público en el Tablón de Edictos y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Entender definitivamente aprobado el acuerdo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, publicando el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO: Trasladar a Intervención, Tesorería, Informática y Negociados de Rentas y Procedimiento"

La Presidencia justifica la propuesta como una subida por contrato hasta que se renueve o licite.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la retirada por unanimidad.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

Por la Secretaría se procede a la lectura, en extracto, del dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos en sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 2022.

La Presidencia expone la siguiente propuesta:

"Visto el informe de la concesionaria del servicio de agua para la actualización de tarifas en 2023.

En base a los artículos 15-19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de saneamiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 4

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Las tarifas de las letras 6.2.a) y b) quedarán redactadas con el siguiente tenor literal:

"a) Usos Domésticos:

Por alcantarillado ___ 0,115€/m³

Por depuración _____ 0,493€/m³

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas:

Por alcantarillado ___ 0,115€/m³

Por depuración _____ 0,493€/m³"

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público en el Tablón de Edictos y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Entender definitivamente aprobado el acuerdo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, publicando el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO: Trasladar a Intervención, Tesorería, Informática y Negociados de Rentas y Procedimiento"

La Presidencia justifica la propuesta como una subida por contrato hasta que se renueve o licite.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la retirada por unanimidad.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023.

Por la Secretaría se procede a la lectura, en extracto, del dictamen favorable por mayoría absoluta de 4 votos afirmativos de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos en sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 2022.

La Presidencia expone la siguiente propuesta:

"Visto el informe fiscalizador de Intervención favorable a la iniciativa de Alcaldía por tratarse de un presupuesto nivelado con equilibrio presupuestario de igualdad entre ingresos y gastos.

Ante la Plantilla de personal, Memoria, Anexos y Bases de ejecución que adjunta el presupuesto.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucl.es> pág. 5

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



En base a los artículos 162-169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 22.2.e), 90 y 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General 2023 de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y su Plantilla de Personal.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES			
PROVINCIA DE CIUDAD REAL (N.C. TERRITORIAL: 13093)			
PRESUPUESTO GENERAL 2023			
ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1. Gastos de personal	2.090.670,47 €	1. Impuestos directos	1.406.927,71 €
2. Gastos bienes/servicios corrientes	1.176.715,27 €	2. Impuestos indirectos	61.500,00 €
3. Gastos financieros	11.200,00 €	3. Tasas otros ingresos	687.043,22 €
4. Transferencias Corrientes	274.620,00 €	4. Transferencias corrientes	1.393.976,68 €
5. Fondo de Contingencia	1.000,00 €	5. Ingresos patrimoniales	45.888,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	3.554.205,74 €	TOTAL INGRESO CORRIENTE	3.595.335,61 €
6. Inversiones reales	91.162,91 €	6. Enajenaciones/inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	7. Transferencias de capital	50.033,04 €
TOTAL GASTO CAPITAL	91.162,91 €	TOTAL INGRESO CAPITAL	50.033,04 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.645.368,65 €	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.645.368,65 €
8. Activos financieros	100,00 €	8. Activos financieros	100,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	100,00 €	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	100,00 €
TOTAL	3.645.468,65 €	TOTAL	3.645.468,65 €

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	
PROVINCIA DE CIUDAD REAL (N.C. TERRITORIAL: 13093)	
PLANTILLA PERSONAL 2023	
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	70
PERSONAL FUNCIONARIO	45
- Funcionarios de carrera	13
- Funcionario interinos por plaza vacante	24
- Funcionario interinos por programa temporal	3
- Vacantes	5
PERSONAL LABORAL	25
- Contrato Fijo	7
- Contrato Fijo interino	4
- Contrato Fijo Discontinuo interino	7
- Indefinidas no fijas por sentencia judicial firme	5
- Vacantes	2

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 6

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



PERSONAL FUNCIONARIO								
	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	JORNADA
O F I C I N A L	Secretaría	1 (1 interino)	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª	Entrada	Completa
	Intervención	1 (1 interino)	A1	Habilitación Nacional	Intervención	2ª	Entrada	Completa
	Arquitectura Técnica	1	A2	Administración Especial	Técnica	Medio		Completa
	Ingeniería Técnica	1 (1 interino)	A2	Administración Especial	Técnica	Medio		Completa
	Informática	1 (1 interino)	A2	Administración Especial	Técnica	Medio		Completa
	Oficial Policía Local	1 (1 vacante)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Completa
	Policía Local	8 (1 vacante)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	Completa
	Administrativo Tesorería	1	C1	Administración General	Administrativa			Completa
	Administrativo	4 (1 interina y 1 vacante)	C1	Administración General	Administrativa			Completa
	Información Juvenil	1 (1 interina)	C1	Administración General	Administrativa			17,5 h/s
	Auxiliar Administrativo	2 (1 interina)	C2	Administración General	Auxiliar			Completa
	Guardería Rural	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial	Completa
	Operario Limpieza	1 (1 interina)	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario	Completa
	S E R V I C I O S O C I A L E S	Asistencia Social	1 (1 vacante)	A2	Administración Especial	Técnica	Medio	
Educación Social		1 (1 interina)	A2	Administración Especial	Técnica	Medio		Completa
Trabajo Social		1 (1 interina)	A2	Administración Especial	Técnica	Medio		Completa
Servicio Ayuda Domicilio (SAD)		10 (10 interinas)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario	30,75 h/s
								29,25 h/s
								28,75 h/s
								28,25 h/s
								27,25 h/s
								26,25 h/s
								25,25 h/s
24,75 h/s								
24,25 h/s								
13,75 h/s								

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 7



PERSONAL FUNCIONARIO								
	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	JORNADA
SE R	Coordinación Deporte	1 (1 vacante)	C1	Administración Especial	Técnica	Medio		Completa
VI CI	Monitor Deporte	2 (2 interinos)	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		Completa
O D	Monitor Deporte (Programa 22-23)	1 (1 interino 12 meses)	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		8,5 h/s
E D	Socorrista (Programa 22-23)	2 (2 interinos 2 meses)	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		17,5 h/s
EP O R TE	Subalterno	2 (2 interinos)	OAP	Administración General	Subalterna			Completa

PERSONAL LABORAL					
	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CATEGORÍA PROFESIONAL (TITULACIÓN)	TIPO CONTRATO	JORNADA
SE R	Área Jurídica Centro Mujer	1 (1 no fija indefinida)	Licenciatura	Fijo	Completa
VI CI	Área Psicológica Centro Mujer	1 (1 no fija indefinida)	Licenciatura	Fijo	Completa
O S	Área Laboral Centro Mujer	1 (1 no fija indefinida)	Diplomatura	Fijo	Completa
A LA	Dirección Biblioteca	1	Estudios Universitarios Grado Medio	Fijo	Completa
CI U	Técnico Educación Infantil	2 (2 no fijas indefinidas)	Técnico Superior	Fijo	Completa
D A	Monitor Medios Comunicación	1	Bachiller Superior	Fijo	Completa
D A	Auxiliar Oficina Turismo	1	Graduado Escolar	Fijo	Completa
NÍ A	Auxiliar Servicios Sociales	1 (1 interina)	Graduado Escolar	Fijo	Completa
SE R	Coordinador Mantenimiento	1 (1 interino)	Graduado Escolar	Fijo	Completa
VI CI	Oficial Servicios Múltiples	1	Graduado Escolar	Fijo	Completa
O D	Oficial Servicios Polideportivo	1	Graduado Escolar	Fijo	Completa
E M	Peón Parques y Jardines	1	Estudios Primarios	Fijo	Completa
A N	Peón Barredora Mecánica	1 (1 vacante)	Estudios Primarios	Fijo	Completa

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 8

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



O D E M E N T E M A T E	SE R VI CI O	Coordinador Mantenimiento	1 (1 interino)	Graduado Escolar	Fijo	Completa
		Oficial Servicios Múltiples	1	Graduado Escolar	Fijo	Completa
		Operario Limpieza	3 (2 interinas)	Estudios Primarios	Fijo	Completa (1 20 h/s)

PERSONAL LABORAL					
	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CATEGORÍA PROFESIONAL (TITULACIÓN)	TIPO CONTRATO	JORNADA
ES C U E L A	Dirección Escuela Música	1 (1 vacante)	Licenciatura	Fijo Discontinuo	10 h/s
	Profesorado (Guitarra)	7 (7 interinos)	Técnico Grado Medio	Fijo Discontinuo	34,50 h/s
	Profesorado (Trompeta)				23,25 h/s
	Profesorado (LenguajeMúsica)				9 h/s
	Profesorado (Piano)				8,75 h/s
	Profesorado (Viento Metal)				8,75 h/s
	Profesorado (Violín)				8 h/s
	Profesorado (Clarinete)				6,5 h/s

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público en Intervención y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el presupuesto si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, insertándolo resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y entrando en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado.

CUARTO: Trasladar a Intervención, Tesorería, Informática y Negociados de Rentas y Procedimiento"

La Presidencia justifica la propuesta con la Memoria explicativa de su contenido:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 9

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



“Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad fiscal, ya que durante el mandato de este equipo de gobierno no se ha producido ninguna subida en los principales impuestos y tasas del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente.

Así, en el presupuesto del ejercicio 2023 para el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes se pueden destacar como objetivos fundamentales:

- 1.- La congelación de prácticamente todas las tasas e impuestos municipales para 2023.
- 2.- La austeridad y contención en los gastos superfluos y el control exhaustivo en la adquisición de todo tipo de materiales, contando para ello con la colaboración de todos y cada uno de los departamentos del Ayuntamiento.
- 3.- La aplicación de la Ley de Contratos Públicos, haciendo de la transparencia y el control la norma.
- 4.- La consolidación de los objetivos destinados a la transformación del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes en una administración electrónica moderna, más eficaz, más ágil y más cercana a los ciudadanos.
- 5.- El mantenimiento de las partidas destinadas a los servicios sociales para paliar, dentro de lo posible, las desigualdades sociales que existen en nuestro pueblo.
- 6.- El incremento de las partidas destinadas a la promoción del empleo a través de los planes de empleo propios y de las aportaciones necesarias para hacer posibles los planes de empleo, que tanto el gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como de la Diputación Provincial, desarrollan en nuestra localidad.

El Presupuesto para 2023 asciende a 3.645.468,65 € euros con equilibrio presupuestario, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de un 6,61%, debido a que se va a recibir más participación de los tributos del estado.

Como sabe el Pleno de la corporación, el presupuesto general de la entidad constituye la “expresión numérica por capítulos, funciones y apartados de las obligaciones que como máximo, puede reconocer nuestra entidad, así como los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucl.es> pág. 10

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Entre las características que podemos destacar del Nuevo Presupuesto para el ejercicio 2023 son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2.090.670,47 euros, experimentando un ascenso del 4,21 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2022, es decir, supone un aumento de 84.458,10 euros más para este 2023. Este hecho es debido a la subida salarial de todos los funcionarios y al aumento de jornada de los trabajadores del Centro de la Mujer.

CAPÍTULO 2. El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2023 asciende a un importe de 1.176.715,27 euros, lo cual supone un incremento del 7,01 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior, debido en parte a la Inflación que estamos viviendo. El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Cabe destacar que se ha incluido el estudio de una Relación de Puestos de Trabajo ya que el equipo de gobierno lo considera importante para ver si es posible actualizar niveles y con ello los sueldos de los trabajadores del ayuntamiento acorde obviamente al trabajo que desempeñan y también para determinar las funciones de todos y cada uno de ellos.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de 274.620,00 euros en 2023, que constituirían el 7,53 % del Presupuesto. En este capítulo se recogen las transferencias corrientes para los Consorcios provinciales de RSU, así como la consignación presupuestaria para la convocatoria de subvenciones para asociaciones y entidades municipales.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 inversiones reales por un importe de 91.162,91 euros, lo cual supone un incremento del 1.395,57 % con respecto a

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucre.es> pág. 11

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior. Además, posteriormente en este capítulo se harán todas las modificaciones presupuestarias para inversiones de todas las subvenciones que se consigan por parte de otras administraciones públicas.

CAPÍTULO 7. Transferencias de capital.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

CAPÍTULO 9. Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de cotos de caza asciende a 61.500,00 euros representando un 1,68% del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 687.043,22 euros, representando un 18,84% del presupuesto. Estos han aumentado con respecto al año anterior por ejemplo en parte porque se está recaudando más en la Celda de Quevedo.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé mayor al previsto en el ejercicio anterior, debido a la mayor cuantía que se recibirá en la participación de los tributos del estado. Para el ejercicio 2023 se consigna un importe de 1.393.976,68 euros.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 45.888,00 euros y constituyen un 1,25 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 6. Por parte del Ayuntamiento se va a sacar a licitación una parte de una casa del patrimonio del ayuntamiento, que llevará posteriormente una modificación presupuestaria para destinarlo a lo que en ese momento se crea más beneficioso para la localidad.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 12

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos son las subvenciones concedidas por las Entidades Públicas y Privadas. Por lo tanto, aquí de momento solo se ha incluido la Resolución Favorable de Tierras de Libertad. Las sucesivas se harán con las modificaciones presupuestarias correspondientes.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO 9. El pasivo financiero.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, cuyo importe asciende a 3.645.468,65 euros, acompañado de esta Memoria.”

La Portavocía accidental del Grupo Municipal Socialista se alegra de las inversiones, si bien estima que pudieran aumentarse, incluida la de emperrar Monjas y Hondas que ya se previó en 2019.

La Presidencia advierte que era otra calle condicionada a una subvención de 2018 denegada por incumplir los requisitos. Añade que esta vez se ha solicitado a Tierras de Libertad y se ha ampliado para renovar saneamiento y medidas contra incendios. Concluye que más acerados están previstos en un contrato licitado, en la ayuda de comercio, en su partida presupuestada y en el remanente.

La Portavocía accidental del Grupo Municipal Socialista pregunta por el plan de modernización.

La Presidencia declara que se usa a criterio del informático: progrmas, monitores, roturas...

El Concejal D. Jesús García Mata quisiera conocer la razón del aumento en el presupuesto.

La Presidencia aclara que depende de la participación en tributos del Estado para la cual se toma como referencia la del año anterior, si bien con la recuperación tras la pandemia se ha incrementado.

Por la intervención explica que el aumento responde a la mayor recaudación del Estado y de las tasas.

La Portavocía accidental del Grupo Municipal Socialista resume que siempre es mejorable.

La Presidencia expresa que la mayoría de la subida se va al gasto corriente de luz, gasoil, inflación...

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 13

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



La Portavocía del Grupo Municipal Popular agradece estos Presupuestos a la Intervención.

Finalizado el debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por mayoría absoluta de 7 votos afirmativos de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

Finalizado el Orden del día, siendo las 22:25 horas, la Presidencia declara concluido el acto y levanta la sesión, extendiéndose, por su orden y con su Visto Bueno, la presente acta certificada.

VºBº: LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: EL SECRETARIO